

MENDOZA, **16 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 9851/24 caratulado: "**DIRECCIÓN CARR. DISEÑO s/designación reemplazante Prof. Carolina CLAVIJO, cargo Profesor Adjunto (SE), asignatura "Diseño Gráfico II" - FAD**".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación, en carácter de reemplazante, a la D.I. Carolina CLAVIJO GAILLEZ en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Diseño Gráfico II**", cuya solicitud se encuentra motivada debido a la licencia por promoción jerárquica del Prof. Guillermo Alberto LAGO, que actualmente se desempeña como Titular de la cátedra.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que la D.I. Carolina CLAVIJO GAILLEZ revista en esta dependencia en el cargo de: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo**, para cumplir funciones en la asignatura "Diseño Gráfico II" de las Carreras de Diseño de esta Facultad. *Además, informa que se tramita por separado la licencia por incompatibilidad por cargo mayor jerarquía, por tratarse de funciones en la misma asignatura.*

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CLAVIJO GAILLEZ, Carolina
Documento Único	24426006
CUIL o CUIT	27-24426006-2
Legajo N°	34.004

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Reemplazante (mientras dure la licencia por incompatibilidad del titular, Prof. Guillermo Alberto LAGO)

3. Término de la designación	
Desde el	DIECISÉIS (16) de mayo de 2024
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

**Resol. N° 197**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño Gráfico II"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Diseño Gráfico II"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseño Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 197

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO